

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00164

REFERENCIA: ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del C.G.P. y arts. 124 y s.s. de la Ley 1098 de 2006, se dispone:

1. ADMITIR la demanda de ADOPCIÓN, instaurada a través de apoderada judicial por los señores MAURICIO MELO BUITRAGO (adoptante), LAURA ESTEFANIA CASTILLO CASTRO y JULIAN MAURICIO CASTILLO CASTRO (adoptivos).
2. IMPRIMIR a esta actuación el trámite consagrado en los artículos 64 y 126 de la Ley 1098 de 2006.
3. CORRER traslado de la demanda al representante del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, por el término legal de tres (03) días
4. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. Luisa Judith Forero Franco, como apoderada judicial de los solicitantes en los términos y para los fines del poder conferido.
5. Cumplido el termino previsto en el numeral 3º de esta providencia, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.16 , fijado hoy 17-03-2021 , a la hora de las 8:00 am.
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA